

Los infrascritos Arquitectos por las Reales Academias de nobles Artes de San Fernando: nombrados por la Comisión de reedificación del Gran Teatro del Liceo de esta ciudad, pidiéndonos nuestro dictamen sobre si será ó no conveniente construir con bovedas el piso de las Plateas del propio teatro decimos.

Se atiende á que debajo de las dichas plateas existe el principal almacén de decoraciones cuyo valor es de consideración, así como es considerable el número de ellas, y atendido á que todas las decoraciones se componen de objetos inflamables capaces de propagar el incendio á todo el teatro, opinamos que deben construirse arcos y bovedas de ladrillo de rosca que cubran todo el almacén comunicándolo tanto como sea posible del resto del teatro.

Pero como podría suceder que de construir dichas bovedas se afectasen por ó mucho las buenas condiciones armónicas del teatro, lo que sería un mal por sí mismo que irremediable, y que en todo caso absorbería una cantidad algo crecida, debemos manifestar que á fin de garantizar el buen acierto de la obra, creemos indispensable la construcción de un piso de maderas de tanto á lo menos treinta centímetros de las bovedas expresadas, cual piso podrá cargarse encima de las paredes que se construyan sobre los arcos transversales del propio almacén de decoraciones.

y sobre los cuales descansarían las bovedas de  
rosca.

Todo lo que tenemos el honor de participar  
a esta Comisión para los efectos que estime convenientes.

Barcelona 28 de Mayo de 1861.

A  
Don D. Solina  El Sr. Regent 

Miguel Garriga y Roca  José G. Maseras 